

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

N° Int.:4466772

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26.060

SANTIAGO, 06/03/2014

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 85.573 de fecha 17 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Anali Elizabeth CASTILLO VILLANUEVA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$78.433 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos.

b) que la extranjera dio cumplimiento a la sanción mediante Resolución Exenta N°99835 de fecha 01 de octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 85.573 de fecha 17 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Anali Elizabeth CASTILLO VILLANUEVA de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/mlpm
[2341]06/03/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM


Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público